



Tribunal Electoral del Estado  
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE NÚMERO: TEECH/JDC/365/2021 Y SUS ACUMULADOS TEECH/JDC/367/2021, TEECH/JDC/368/2021, TEECH/JDC/393/2021, TEECH/JDC/394/2021, TEECH/JDC/397/2021 Y TEECH/JDC/403/2021.**

**ACTORES:** Reynau Rene Morales González, José Trinidad Ramírez Muñoz, Rayder García González y otros.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, Comisión Permanente del Congreso del Estado de Chiapas y otros.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a ~~dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno~~, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **13:30 trece horas con treinta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe.**

Carlos Urbano Ramos de los Santos  
**Actuario**



Tribunal Electoral del Estado  
de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/365/2021  
y sus acumulados

El dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno, el suscrito **Marcos Inocencio Martínez Alcázar**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, respecto del expediente TEECH/JDC/403/2021 acumulado, con los oficios fechados y recibidos en la Ponencia 1) TEPJF/SRX/SGA-5662/2021, a las once horas con treinta y siete minutos del dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno, firmado por José Francisco Delgado Estévez, en su carácter de Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante de una foja útil y anexos que lo acompañan; 2) TEPJF/SRX/SGA-5644/2021, a las once horas con treinta y ocho minutos del dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno, firmado por José Francisco Delgado Estévez, en su carácter de Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante de una foja útil y anexos que lo acompañan; lo anterior, para acordar lo conducente. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,  
dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede respecto del expediente TEECH/JDC/403/2021 acumulado, con los oficios fechados y recibidos en la Ponencia 1) TEPJF/SRX/SGA-5662/2021, a las once horas con treinta y siete minutos del dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno, firmado por José Francisco Delgado Estévez, en su carácter de Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante de una foja útil y anexos que lo acompañan consistentes en: **A)** copia simple del oficio TEPJF/SRX/SGA-5662/2021, constante de una foja útil; **B)** Original del Informe Circunstanciado, firmado por María de los Ángeles Trejo Huerta, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva y Representante Legal del Congreso del Estado, constante de ocho fojas útiles; **C)** Copias certificadas del oficio 001 y del Decreto 001 constante de dos fojas útiles; **D)** Copias certificadas del oficio 01016 y del Decreto 435, constante de nueve fojas útiles; **E)** Original del acuerdo de recepción de fecha veintiséis de octubre del dos mil veintiuno, constante de una foja útil; **F)** Original de la cédula de notificación por estrados de veintiséis de octubre del dos mil veintiuno, constante de dos fojas útiles; **G)** Impresión a color de la cédula de notificación por estrados de veintiséis de octubre del dos mil veintiuno, constante de una foja útil; **H)** Original de la certificación del término de las setenta y dos horas concedidos a los partidos políticos, coaliciones, candidatos, organización política, agrupación política o de ciudadanos, terceros interesados o público en general, de veintinueve de octubre del dos mil veintiuno, constante de una foja útil; **I)** Sobre manila amarillo con carátula de envío por parte del Congreso del Estado a la Sala Regional Xalapa, en donde remite a la autoridad federal las documentales antes descritas; 2) TEPJF/SRX/SGA-5644/2021, a las once horas con treinta y ocho minutos del dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno, firmado por José Francisco Delgado Estévez, en su carácter de Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante de una foja útil y anexos que lo acompañan consistente en: **A)** Copia simple del oficio TEPJF/SRX/SGA-

CON  
M  
A  
R  
T  
I  
N  
E  
S

5644/2021, constante de una foja útil; **B)** Original del oficio SGG/CAJG/0226/2021, firmado por María Guadalupe Sánchez Zenteno, en su carácter de Coordinadora de Asuntos Jurídicos de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno, constante de una foja útil; **C)** Original del Acuerdo de recepción del medio de impugnación de veintidós de octubre del dos mil veintiuno, constante de dos fojas útiles; **D)** Original de la cédula de notificación por estrados de veintidós de octubre del dos mil veintiuno, constante dos fojas útiles; **F)** Original de la certificación del término de las setenta y dos horas concedidos a los partidos políticos, coaliciones, candidatos, organización política, agrupación política o de ciudadanos, terceros interesados o público en general, de veintiocho de octubre del dos mil veintiuno, constante de una foja útil; **G)** Original del oficio SGG/CAJG/0227/2021, constante de cinco fojas útiles; Copias certificadas de **H)** Acuse de recibo del oficio SGG/CA/1408/2021 fechado el ocho de septiembre del dos mil veintiuno; **I)** Acuse de recibo de los Análisis Sociopolíticos Municipales de Venustiano Carranza, Honduras de la Sierra y Siltepec, Chiapas; **J)** Copia simple del Decreto 435, constante de ocho fojas útiles; **K)** Sobre amarillo con caratula de envío por parte de la Secretaría General de Gobierno a la Sala Regional Xalapa, en donde se remitieron a la autoridad federal las documentales antes descritas; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

**ÚNICO.** Téngase por recibido los oficios de cuenta y anexos que los acompañan, así como por hechas las manifestaciones, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que surtan sus efectos conforme a Derecho proceda.

**Notifíquese** por **estrados físicos y electrónicos** a las partes y demás interesados y público en general, en términos de los artículos 18, 20, 21, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas.

**Cumplase.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

  
Magistrado Instructor

Gilberto de G. Batiz García

  
Secretario de Estudio y Cuenta

  
Marcos Inocencio Martínez Alcázar